



2020-SE-0304

CEDULA DE NOTIFICACION

La Infrascrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, al Abogado **IVIS EDUARDO ALVARADO GARCIA**, Apoderado Legal de la empresa **DROGUERIA PROCONSUMO, S.A. DE C.V.**, NOTIFICA: La **RESOLUCION** que en su parte resolutive literalmente dice: **RESOLUCION No. 349-2020. SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO ECONOMICO TEGUIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**

VISTO:.....
CONSIDERANDO:
CONSIDERANDO:
CONSIDERANDO:
CONSIDERANDO:
CONSIDERANDO:
CONSIDERANDO:
CONSIDERANDO:
CONSIDERANDO:

POR TANTO:.....RESUELVE: PRIMERO: Declarar **CON LUGAR**, el escrito de **DESISTIMIENTO. SE SOLICITA DEVOLUCION DE DOCUMENTOS**, presentado en fecha 10 de mayo del año 2021, por el Abogado **IVIS EDUARDO ALVARADO GARCIA**, Apoderado Legal de la empresa **DROGUERIA PROCONSUMO, S.A. DE C.V.** que se le devuelva al apoderado legal, la documentación del expediente me mérito, dejando por cuenta del interesado las fotocopias de los mismos. **SEGUNDO:** En virtud que la presente Resolución se trata de un acto administrativo que resuelve un desistimiento, no procede recurso alguno, quedando firme a partir del día siguiente de su notificación, archívense las presentes diligencias. **NOTIFIQUESE. MARIA ANTONIA RIVERA Encargada de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico. DUNIA GRISEL FUENTEZ CARCAMO Secretaria General.** En virtud de lo cual, y para los efectos de Ley notifico a Usted por medio de cedula de notificación que fije en Tabla de Aviso del Despacho, y en y en correo electrónico ialvarado@blplegal.com y en sitio web de esta Secretaria de Estado Sde.Gob.hn, firmo en la Ciudad Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de Febrero del año dos mil veintidós, siendo las 2:22 pm



DUNIA GRISEL FUENTEZ CARCAMO
Secretaria General